Asunto:	Se emite Respuesta.
Folio:	**PLE/098/13.**
Fecha de Admisión:	07 de Octubre de 2013.
Fecha de Respuesta:	18 de Octubre de 2013.
Nombre del Solicitante:	**C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**
Modalidad de Respuesta:	Correo electrónico.

En atención a su solicitud de información, admitida el 07 de octubre de 2013 en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, y referente a: ***"1.- Quisiera saber cuánto gana DIPUTADO LUIS HUMBERTO CASTILLO VALENZUELA, es decir, salario, compensaciones, gastos médicos, viáticos, y/o cualquier otra prestación. 2.- Quien o quienes son los asesores del DIPUTADO LUIS HUMBERTO CASTILLO VALENZUELA o en su defecto cuantas personas conforman su grupo de trabajo, y como se les paga. 3.- Cuales han sido los logros, iniciativas de ley, acuerdos o cualquier otro trabajo que haya hecho el DIPUTADO LUIS HUMBERTO CASTILLO VALENZUELA" (sic).*** En términos de los Artículos 44 fracción l y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche"; y Décimo de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción lV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares." **Se emite la siguiente:**

R E S P U E S T A

I. Con Fundamento en el Artículo 37 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y de conformidad a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de diciembre de 2012, asciende a $45,663.00 (Son: Cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 m.n.) por concepto de dieta, $2,000.00 (Son: Dos mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de gasolina, $1,000.00 (Son: Mil pesos 00/100 m.n.) por Despensa, ambos en vales, y por gastos de gestión la cantidad de $ 20,000.00 (son: Veinte mil pesos 00/100 m.n.); el costo por concepto de Seguro de gastos médicos ascendió a $24,048.73 (Veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 73/100 m.n.); y durante el año 2013 No se le otorgaron viáticos .----------

II. Al respecto me permito señalar que los asesores del Poder Legislativo del Estado de Campeche, son: los C.C. López Espínola Salvador, Martínez Ortiz De Montellano Yei Y Redondo Domínguez Brígido A. para los 35 diputados, cuyos salarios se encuentran en la página electrónica siguiente: *(pulse las teclas ctrl+clic para seguir el vínculo)* http://www.congresocam.gob.mx/LXI/transparencia/tabulador2013.pdf.----------

Desconociendo si el diputado en su ámbito estrictamente personal cuenta con asesores, ya que el H. Congreso no eroga recurso alguno para tal fin.----------

III. En relación a la pregunta número 3, el Diputado Luis Humberto Castillo Valenzuela forma parte de las comisiones siguientes:

- Tercer Vocal de la Comisión de Desarrollo Rural.
- Tercer Vocal de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Secretario de la Comisión de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento al Conflicto Limítrofe del Estado de Quintana Roo.

Presento las siguientes iniciativas:

1. Punto de Acuerdo para exhortar al Senado de la República, para que las controversias de límites territoriales que se susciten entre las entidades federativas- no las que se suscitaron en el pasado-, sean resueltas en los términos de la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo relativo a las controversias que se inicien a partir de la vigencia del Decreto del 15 de octubre de 2012.
2. Propuesta de Punto de Acuerdo relativo a la respuesta emitida al Congreso del Estado de Quintana Roo con motivo del conflicto limítrofe.
3. Manifiesto del H. Congreso del Estado, por el que refrenda confianza al Senado de la República y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ante el conflicto limítrofe con el Estado de Quintana Roo.

Destacando su participación, análisis y discusión en los dictámenes siguientes:

	COMISIONES UNIDAS	**TEMA**
23 oct. 2012	Puntos Constitucionales Medio ambiente.	Iniciativa para reformar diversas artículos de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Campeche, promovida por el diputado José Benedicto Barony Blanquet del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza
23 oct. 2012	Puntos Constitucionales. Medio ambiente. Finanzas.	Iniciativa de reforma al Código Fiscal, Ley de Hacienda y Ley de Equilibrio Ecológico, promovido por el ejecutivo del Estado.
25 oct. 2012	Asuntos Indígenas.	Revisión y análisis para la elaboración de una nueva Ley Indígena.
30 oct. 2012	Desarrollo Rural	Instalación.
6 nov. 2012	Puntos Constitucionales. Medio Ambiente.	Iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Campeche, promovida por el diputado José Benedicto Barony Blanquet, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
8 nov. 2012	Puntos Constitucionales. Medio Ambiente.	Iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Campeche, promovida por el diputado José Benedicto Barony Blanquet, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.
13 nov. 2012	Comisión Especial de Seguimiento al Conflicto Limítrofe con el Estado de Quintana Roo.	Reunión de trabajo.

13 nov. 2012	Puntos Constitucionales. Medio Ambiente.	Iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Campeche, promovida por el diputado José Benedicto Barony Blanquet, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. (Firma de dictamen)
9 abr. 2013	Comisión Especial de Seguimiento al Conflicto Limítrofe con el Estado de Quintana Roo.	Reunión de Trabajo:
28 jun. 2013	Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.	Punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado y a los Municipios del Estado, para que emprendan un programa preventivo y permanente que comprenda acciones periódicas y sostenidas de esterilización masiva a las poblaciones de perros y gatos, promovido por el diputado Francisco Elías Remellón Herrera del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.----------

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que deseé realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx